



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE PASAJES
AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN**

RESOLUCIÓN N° 01102

Santiago, 11 de julio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; Decreto Universitario N° 0049462 de 2018; Decreto Universitario N° 1444 de 2019 y en los Decretos Universitarios N°0052498 y N°0052494, ambos del 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de las investigadoras Constanza Fernanda Alvarado Vargas y Carmen Luz Sepúlveda, para realizar trabajo de campo en la ciudad de Osorno, Chile, durante el mes de julio de 2019. Estas actividades consistieron en sesiones de los talleres de metodología ARPA en lenguaje y matemática para docentes, los que se realizaron en la escuela Emprender de Osorno.
2. Que, el desarrollo de las actividades académicas mencionadas forma parte de las actividades principales para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA Rengo, el cual busca la paulatina incorporación de la metodología de Resolución de Problemas en las clases de matemáticas y lenguaje.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos N° 0052498/2018 y N° 0052494/2018, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA Rengo.
6. Que, los pasajes aéreos de las investigadoras se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-245-CM19, N° 5537-236-CM19 con la empresa LATAM Airlines Group S.A, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la regularización de los gastos de pasajes aéreos y pago de viáticos que se indican.
7. Que, el detalle de las fechas de viajes y monto de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

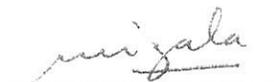
Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes aéreos	Monto viático
Constanza Fernanda Alvarado Vargas	17.632.314-0	Osorno, Chile	06-07-2019	09-07-2019	\$ 79.328	\$ 253.634
Carmen Luz Sepúlveda Vásquez	16.275.552-8	Osorno, Chile	09-07-2019	10-07-2019	\$ 120.108	\$ 80.702



RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de gastos de pasajes aéreos y pagos de viáticos individualizados en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese el pago de viáticos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese los gastos de los pasajes aéreos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA Rengo del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm